



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Colima  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud de Modificación De Datos Del Registro De Unidades De Manejo Para La Vida Silvestre (UMA)

Bitácora No; 06/KS-0253/06/19

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector y código QR

En las páginas: de la 01

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal\* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

\*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 140/2019/SIPOT de fecha 07 de OCTUBRE de 2019 del Comité de Transparencia.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



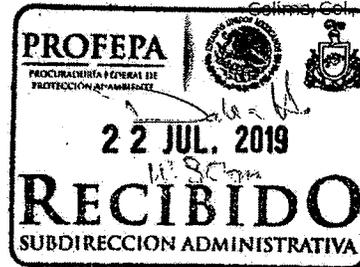
**2019**

GOBIERNO FEDERAL

**Delegación Federal en el Estado de Colima**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/2122/2019  
Colima, Col., a 01 de julio de 2019

**C. Jorge Audel Mendoza Virgen**  
Representante legal de la UMA "Barranca del Rebozo"  
Río Lerma N° 15,  
Col. Villias del Río,  
Municipio de Villa de Álvarez, Col.  
Tel: 312-31-20-600



S/A

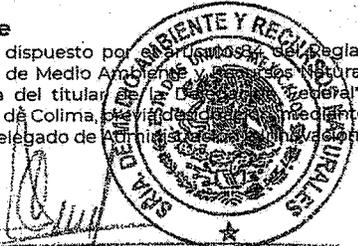
En atención a su escrito recibido el 28 de junio del año 2019, en donde notifica a esta oficina de representación que mediante acta de asamblea ejidal realizada el 01 de octubre del 2018, fue usted electo Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Barranca del Rebozo y por ende representante legal de la UMA denominada "Barranca del Rebozo" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-022-COL/2005**, anexando para ello copia de la credencial expedida por el Registro Agrario Nacional con vigencia al 01 de octubre del 2021.; solicitando a la vez el cambio de representante legal que venía desempeñando el C. Arnoldo Vázquez Eudabe.

Al respecto me permito comunicar a usted que en términos de los Artículos 47 Fracción IV del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta oficina de representación se da por enterada de la representación legal de la UMA en términos de la normatividad vigente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 Fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Colima, se vió a usted en el presente oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración y Finanzas.



**Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza**  
c.c.p.  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE COLIMA

-Lic. Zoila Dulce Ceja.- Encargada del Despacho de PROEPA.- Ciudad.  
-Archivo

\*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Bitácora: 06/KS-0253/06/19

CAM/PZ/HT/RS/EDT/NBF ✓

